

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Por el presente se hace saber la vertencia ante este Juzgado Decano de los de Primera Instancia de Barcelona, de expediente núm. 53/61 sobre publicidad de la solicitud de devolución de fianza constituida en su día para el ejercicio del cargo, por el que fué Procurador de los Tribunales en esta Audiencia, don Emilio Torner Arquer, a fin de que cuantas personas tengan cuentas pendientes contra dicho Procurador, puedan presentarlas en este Decanato en el término de seis meses.

Barcelona, 15 de noviembre de 1961.—El Juez, Martín Escalza.—El Secretario, (ilegible).—9.189.

#### CELANOVA

El Juez de Primera Instancia de Celanova.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña Consuelo Velasco Rivero, vecina de Albarin, del Ayuntamiento de La Bo'a, expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Emilio Torres Doniz, vecino que fué dicho Albarin, hasta que se ausentó para el Brasil hace más de diez años, ignorándose su actual paradero.

Celanova, 24 de noviembre de 1961.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.913.  
y 2.ª 25-12-1961.

#### ESTEPOÑA

Don Miguel García López, Juez de Primera Instancia de Estepona.

Hace saber: La incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Fermín Antonio Ortiz Martínez, vecino de Estepona, cuyas últimas noticias se tuvieron desde Orán en octubre de 1940.

Estepona, 30 de noviembre de 1961.—El Juez, Miguel García.—El Secretario, (ilegible).—9.202.  
1.ª 25-12-1961.

#### MADRID

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 23 de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos, número 89 de 1961 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don César Amador Cadenas del Amo y doña Antonia González Ferrando, contra don Emilio Sánchez Ramos y su esposa, doña Felisa Sayalero Martínez, en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, precio de tasación estipulado en la escritura de préstamo y bajo las condiciones que al final se indican, las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describen:

A) Solar sito en término de Villaverde, Madrid, al sitio de la Algarraba. Tiene una superficie de 484 metros 36 centíme-

tros, o 6.238 pies 68 centésimas, formando un cuadrilátero irregular, que linda: Por Norte, con finca de don Domingo Hernández Iglesias, en línea de 22 metros; al Sur, con la calle de Benita López, en línea de 23 metros; al Este, en línea de 20 metros 80 centímetros, con terrenos de don Eugenio Rodríguez y al Oeste, en línea de 22 metros 35 centímetros, en parte con un transformador de energía eléctrica, y el resto, con finca de don Manuel Gorroizgozarrí Zárraga, la que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.073, libro 54, folio 219, finca 3.395, inscripción 3.ª

B) Solar en dicho término de Villaverde, al sitio de la Algarraba. Tiene una superficie de 427 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.504 metros 27 pies, también cuadrados, y linda: Al Norte, o fachada, en línea de 29 metros 20 centímetros, con la calle de Uskalduna; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 16 metros 50 centímetros, con finca de don Domingo Hernández Iglesias; por la izquierda, al Este, en igual línea de 16 metros 50 centímetros, con calle particular, y por el fondo, o espalda, al Sur, con terrenos de don Eugenio Rodríguez y solar que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.385, libro 28, folio 202, finca número 10.705, inscripción 1.ª

Precio de subasta pactado en la escritura de préstamo, ciento cincuenta mil pesetas.

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero próximo, a las doce horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo, que es el de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1961.—El Juez, Jesús Nieto.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—9.254.

#### VALENCIA

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos juicio ejecu-

tivo número 142 de 1957, promovidos por Coña Vicenta García Albert, representada por el Procurador don Enrique Herrero Pereira, contra don Juan José Corbin García, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las dos fincas embargadas y justipreciadas siguientes:

#### Primer lote

2. Cuatro hanegadas de tierra en término del Puig, partida Cebolla. Linderos: Norte, Francisco Gall; Sur, Pablo Orellana; Este, Antonio Martínez, y Oeste, Rafael Meseguer. Inscrita al tomo 356, folio 102, finca 1.213.

Justipreciada en veinticinco mil (25.000) pesetas.

#### Segundo lote

3. Treinta y siete hanegadas de tierra secoano, con olivos y algarrobos, en término del Puig, partida de Cañada del Mayo. (Si bien se describe como de treinta y siete hanegadas, según consta en autos, solamente se hallan inscritas treinta y seis hanegadas.) Linderos: Norte, Ramón Bayarri; Sur, Ramón Gaspar; Este, José Matres; Oeste, Ramón Olivi. Inscrita al tomo 209, folio 209, finca 2.071.

Justipreciada en ciento ochenta y cinco mil (185.000) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Gloriosa, se ha señalado el día 22 de enero de 1962 a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose el que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1961.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario (ilegible).—9.249.